INFORME

APROBADO

POR LA JUNTA DE GOBIERNO

DEL CONSULADO DE GUATEMALA

SOBRE EL OBJETO Y CUMPLIMIENTO DE LAS REALES ORDENES

de 13 de setiembre y 22 de octubre de 1812.

GUATEMALA.

Imprenta de Beteta.

1814.


RPJCB

SEÑORES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

PAra desempeñar la comision que V. S. se ha servido confiarnos en acuerdo de 24 de abril relativa al cumplimiento de las Reales ordenes de 13 de setiembre y 22 de octubre del año proxîmo pasado, hemos exâminado muchos expedientes y representaciones dirigidas á este Gobierno, y tambien al Supremo de la Metropoli, y observamos, que V. S. tiene ya informado en ellas muy de antemano y repetidamente sobre todos los puntos de la materia de que en el dia se piden ilustraciones. Especialmente en el quaderno impreso en 1811 por disposicion de V. S. titulado *Apuntamientos sobre la agricultura y comercio del Reyno de Guatemala* remitido al Supremo Gobierno, al Señor Ministro de Hacienda, al Señor Secretario de las Córtes, á todos los Señores Diputados de esta provincia y al Consulado de Cádiz, describe V. S. de un modo claro y metódico, despues de la introducion, desde la pagina 8.ª hasta la 25 el quadro fisico político y moral de toda ella, demostrando la extension del terreno que abraza, la influencia de sus varias temperaturas, las producciones que en ellas se logran, la poblacion que contiene computada à un millon de almas sobre poco mas ó menos, dividida en las tres clases que se individualizan de *indios*, *pardos*, *y blancos*: se indican las costumbres respectivas, su agricultura, artes, oficios, tratos y comercio en que se ocupa cada clase. Hace V. S. patente los vicios que obstan à los progresos del bien estar de todas estas gerarquias consideradas en sus peculiares condiciones y estado, y pasa V. S. á tratar por partes de todos los ramos que cons-

tituyen la felicidad y potencia de un Estado bien gobernado y morigerado. Desde la pàgina 25 à la 29 describe V. S. el origen, la importancia y las ventajas que produce al hombre y à los Estados la agricultura en general. Desde la 29 hasta la 32 se habla de ella con respecto à la que exercen los indios de esta provincia: Desde la 23 à la 48 se trata de los abusos que obstan à la de los indios: desde la 48 à la 65 se hacen reflexîones políticas sobre los jueces *entonces* de provincia. Desde la 65 â la 71 se raciocina sobre la agricultura relativamente à pardos y blancos, el estado en que se halla, embarazos para que no prospere, y remedios que se deben adoptar para remover aquellos. Desde la 98 hasta la 105 habla V. S. del comercio de esta provincia, de su naturaleza, sus manantiales, y el modo de exercerlo en toda ella Establece V. S. las bases, no solamente para que sobre ellas adquiera la mejoría conveniente en favor de la misma provincia, sino para que sirvan tambien de vehiculo á sus fabricas peculiares que constituyeron pocos años ha la mayor y mas substancial parte del giro puramente patrio interior, resultando entonces, su producto reconcentrado en el pais à beneficio suyo sin extravío lastimoso à los extraños. Asevera V. S. que à pesar del estado deplorable en que actualmente se hallan nuestro comercio y fabricas por el enorme daño que les han ocasionado los permisos que se concedieron aquí privada è impoliticamente el año de 99, y reprobados por S. M. en el de 803: por la introduccion clandestina que ha seguido desde entonces de toda clase de generos, y por los contrabandos &c. podemos proporcionarnos un sistema de comercio interior y exterior muy propio para vivificar la provincia y sacar à muchos de la ilusion que los tiene extraviados respecto á los verdaderos intereses de su patria. Para ello propone V. S. reglas à fin de que adoptandolas el Supremo Gobierno se consiga, si no en todo, en mucha parte

extinguir el contrabando è introduciones de generos, que siendo de licito comercio, se nos ingieren por varios puntos de la provincia fraudulentamente; viniendo V. S. à parar en sostener que nuestras relaciones, respectivas al tràfico de generos europeos, sean precisamente directas con la Metrópoli arregladas à los articulos de la Cedula del libre comercio del año de 1778 sin transgresion alguna baxo las penas mas rigurosas para hacer efectivas las ventajas desgraciadamente eludidas por la arbitrariedad impune de algunos xefes de America &c.

En la *Ilustracion* adicional del mismo quaderno folio 105 establece V. S. la situacion corografica de las 15 provincias en que se dividia *entonces* el reyno; á saver: 5 en la costa del sur: 5 en la del norte ; y otras 5 intermedias. A cada una separadamente cuenta V. S. los habitantes que la pueblan, resultando que los de las 5 del sur ascienden á 300.933: los de las 5 del norte á 298.992: y los de las 5 intermedias á 233.271: Por manera que el total de las 15 sube á 833.196. Con esta enumeracion individual de cada provincia compara V. S. el censo que en 1778 se formó á virtud de Real Orden, resultando habitantes segun èl en todo el reyno 797.214. Asi mismo lo compara V. S. con los padrones posteriores de las diocesis que comprehenden 961.873; y en estos datos fundó V. S. al folio 10 el calculo mas aproxîmado de la poblacion total de este reyno, que es un millon de almas poco mas ó menos.

En la misma *Adicion* folio 106 manifiesta V. S. que dichas 15 provincias comprehenden 4 intendencias : 39 subdelegaciones : 4 comandancias ó gobiernos politicos y militares: 3 corregimientos y 7 alcaldìas mayores. Que hay en ellas 244 curatos en 774 pueblos, especificandolos V. S. á saver: En el Arzobispado 125 curatos y 436 pueblos: En el Obispado de Nicaragua 46 y 107: En el de Honduras 33 y 123: En el de Chiapa 40 y

y 108, sin incluir las plazas militares de Omoa, Truxillo, Golfo-dulce, y S. Carlos donde hay capellanes reales, ni las nuevas reducciones de ladinos è indios agregados á curatos.

Que los indios tributarios de la matricula de 803 eran 111.335. Que el tributo que pagaban anualmente era de dos pesos cada uno. Que en algunas partes 10 y 12 reales. Que los negros y mulatos libres no eran tributarios en este reyno.

Que la renta de alcavalas se regulaba en 1809 pesos año comun. Que cedió el Rey todos sus productos en el decenio de 775 á 784 para la traslacion de la capital arruinada por los terremotos de 1773, è importaron 1.747.442 ps. $\frac{3}{4}$ reales Que la cesion de la quarta parte de estos productos fué para los edificios reales, y las otras tres quartas partes para las comunidades, iglesias y auxîlios de particulares.

Que los derechos del comercio recìproco del Callao, Guayaquil, y Acapulco con los puertos menores del Realexo y Sonsonate en el quinquenio de 795 à 99 importaron 51.692 ps. 6 y medio rs.

Que la renta del tabaco en el quinquenio de 799 á 803 rindió de utilidad líquida 949.757 pesos $\frac{3}{4}$ reales que corresponde por año comun á 189.951 pesos.

Que el ramo de ventas y composiciones de tierras realengas en el decenio de 793 á 802 produxo la corta cantidad de 20.710 ps. 3 y medio rs.

Que el medio por ciento del derecho de este Real Consulado desde mayo de 794, en que se estableció hasta fin de 803, importó 91.820 ps. 5 y $\frac{1}{2}$ real. De enero de 804 á diciembre de 810, 91.395 ps. 5 octavos rl. cuyo total es de 183.215 ps. 6 y un octav. rl. Que su inversion en puentes, caminos y puertos ascendía á 51.009 ps. 6 rs. En costas erogadas en las oficinas de la Real Audiencia y Superior Gobierno por los negocios que

el cuerpo ha promovido en beneficio público, á 11.629 ps $2\frac{3}{4}$ reales. Y el resto en sueldos de los empleados, incluso el agente de negocios en la Còrte, asignaciones y subscripciones á periodicos de órden de S. M., arrendamientos, muebles y utensilios de la casa consular y gastos de sus oficinas, portes y francaturas de cuentas y cartas, iluminaciones en las solemnidades de tabla, festividad anual de la Santisima Patrona; y en las publicas demostraciones de jubilo en la augusta Proclamacion de nuestro amado Monarca el Sr. D. Fernando VII.

Igualmente se extiende V. S. á demostrar al folio 109 la exportacion de artìculos de estos paises para Cádiz por el Golfo dulce de Honduras en buques de rexistro en el quinquenio de 798 á 802; á saver: 22.241 zurrones de añil: 1347 botijas de balsamo: 1386 arrobas de zarza parrilla: 391 caxones de cigarros de tusa: 1139 docenas de mechas de papelillo: 18 tercios de cacao: 532.158 pesos 4 reales plata acuñada: y 1636 pesos en pasta

En el *Apendice* á los *Apuntamientos* se demuestran, entre otros puntos importantes á la Madre España, los que tienden directamente á constituir feliz y próspero el Reyno de Guatemala. Supuesto el sistema establecido por V. S. en los *Apuntamientos* para remover los obstáculos que no dexan progresar la agricultura, y de todo quanto V. S. expone en favor de sus adelantos: supuesta la descripcion exâcta è individual que hace V. S. del comercio de esta region, y el modo de exercerlo en toda ella, las ventajas que antes producia al mismo pais y á la Metrópoli, y los descalabros que al presente sufre por las causas que señala V. S. en la página 98 y siguientes, el *Apendice* se propone exôrnar este ultimo artìculo, demostrando y aun probando matematicamente, que las ideas que en estos tiempos se han difundido entre algunos americanos sobre las ventajas de

un comercio libre en America con los extrangeros, son falsas y ruinosas en extremo á la misma America, y con especialidad á la provincia de Guatemala. Para el efecto hace patente que la Inglaterra, nacion la mas comerciante del mundo, no debe su prosperidad ni pujanza maritima á un comercio libre en el modo que muchos se lo figuran y creen à pie juntillas, sino á las sabias maxîmas de su politica acrisolada en esta materia: establece este principio en la página 117 y añade en la que sigue.

„ Conseqüente siempre (la Inglaterra) en su patriotica resolu-
„ cion, fue combinando, á medida que las circunstancias lo re-
„ querían, los medios oportunos para realizarla. Por una dis-
„ posicion de su famosa acta de navegacion, los barcos ingleses
„ deben salir de sus puertos à buscar los artìculos y materias
„ extrangeras de Europa de que necesitan á los paises que los
„ producen. Estos artículos pueden á la verdad entrar en los de
„ Inglaterra y de Irlanda en barcos construidos en los parages
„ mismos donde aquellos se dan; pero se les carga entonces de
„ tantos y tan excesivos derechos que una prohibicion absoluta
„ no los excluiría mas realmente. Otra ventaja considerable que
„ le resulta de esta disposicion, es que ningun navío extrangero
„ puede hacer el cabotage en Inglaterra, Escocia ni Irlanda, cuyo
„ solo objeto ocupa 2Ꝺ navíos nacionales."

„ Los derechos impuestos sobre las mercaderías extran-
„ geras à su introduccion han dexado siempre en Inglaterra el
„ campo libre y despejado á su propia industria y adelantami-
„ entos fabriles conforme á los inconcusos principios del sistema
„ indicado."

El autor del *Apendice* los indica todos muy menudamente, y concluye diciendo: „ para obviar mas prolixidad basta
„ saber que son diez y ocho los distintos derechos que pagan
„ á la introduccion en Inglaterra los caldos y generos extran-

» geros: que diez recaen sobre los primeros, y ocho sobre los
» segundos; resultando en suma que los vinos de Francia condu-
» cidos por los ingleses al puerto de Londres satisfacen 55 libras,
» 16 sueldos y 8 dineros sterlines por tonel, y los conducidos
» por extrangeros 61 l. 15 s. 10 d.

» Que los llevados por los propios ingleses á otros pu-
» ertos de Inglaterra pagan 51 l. 13 s. 10 d. y por los extran-
» geros 57 l. 12 s. 8 d.

» Los de España, Italia y otras partes conducidos al pu-
» erto de Londres por los ingleses 27 l. 7 s. 10 d. conducidos
» por los extrangeros al mismo puerto 37 l. 7 s.

» Recapitulados los correspondientes á texidos de seda,
» resulta: Que los brocados, terciopelos, damascos, satines y
» tafetanes de toda clase de Francia, pagan 117 por 100 sobre su
» valor segun tarifa. Las sederías de otros paises de igual clase
» $32\frac{1}{2}$ por 100. Los galones de oro y plata de Francia 65: y la
» listonería de toda clase de idem $67\frac{1}{4}$.

» Toda la lencería de Francia, á saver: La de Bretaña $47\frac{1}{2}$
» por ciento: La de otros paises de Francia $44\frac{1}{2}$: La de Nor-
» mandía $67\frac{1}{2}$: la de Silesia 21. Los encages de Francia 42. 50
» y 65 por ciento.

» La extraccion de la lana que se produce en Inglaterra,
» aunque no tan excelente y abundante como en España, está
» prohibida baxo rigurosas penas corporales, siendo una de
» ellas la amputacion de la mano, al paso que la introduccion
» de la española tiene un derecho tan leve que casi no paga
» nada.

» He aquí (dice el *Apendice*) como la Inglaterra con-
» siguió el fin que se propuso de elevarse al grado de opulen-
» cia que es notorio. La Francia no pudo embarazarla el pro-

» greso de sus manufacturas con la introduccion de las suyas
» mediante la barrera que tan sabia como politicamente supo
» oponerla; y sin embargo de no producirse la uva en la gran-
» Bretaña, no por eso juzgaron los ingleses conveniente facilitar
» la entrada del vino, aguardiente vinagre &c. sino que al con-
» trario buscaron modo de suplir estos licores con la fabrica-
» cion de la cerveza y cidra, cuyo consumo es inmenso en lo
» interior del reyno, como igualmente lo es el de un aguardi-
» ente que hacen de melazas y varios granos, sacando tambien
» el vinagre de las mismas cerveza y cidra.

» La Francia por otra parte (prosigue el *Apendice*) po-
» niendo onerosas restricciones y crecidos derechos á los generos
» que podian perjudicar à los nacionales, fomentaba à estos
» protegiendolos y auxîliandolos, al paso que áhuyentaba á
» aquellos de su suelo. Todos los texidos nacionales, de algodon,
» blancos , pintados y estampados, pañuelos, muselinas &c. &c.
» á imitacion de los del Asia: todos los lienzos de lino, cañamo
» &c. podian circular libremente en el reyno exêntos de dere-
» chos. Las telas extrangeras de algodon blancas pagaban 15
» por ciento sobre su valor, y las pintadas tambien de algodon,
» lino, y cañamo 25 por ciento. Las introducidas por la compañia
» francesa 15 por ciento.

» Asi pues, tanto una como otra nacion empleaban sus
» primeras materias en las fabricas propias haciendolas producir
» todo aquello de que son capaces en las varias formas que la
» industria humana les da hasta su ultimo destino, resultando
» que hasta llegar á este postrer grado encontraba en ellas el
» pueblo de todos sexôs y edades de estas naciones, ocupacion
» proporcionada para ganar su subsistencia, y propagarse co-
» modamente: la agricultura el seguro y cierto expendio de sus

» esquilmos; y su comercio la ventaja de llevar, dexando pro-
» visto su propio pais, todo el sobrante à España, que nece-
» sitando para sì y sus Americas toda clase de mercaderìas
» extrangeras por la ruina de las propias, las recibía en permuta
» de su oro y de su plata, y de las primeras y mas precio-
» sas materias ó esquilmos de su suelo y del nuevo mundo, con
» lo que ella mísma les fomentaba mas y mas su industria,
» su poblacion, sus fuerzas, sus comodidades, y su opulen-
» cia. (*)

En estos hechos, que no son menos ciertos que las demostraciones geometricas, afianza el *Apendice* el aserto de que una nacion que sabe dar impulso à su agricultura al mismo tiempo que protege y fomenta sus fabricas nacionales para que los esquilmos ó crudos de aquella pasando por todos los grados de beneficio é industria que les dan estas, empleen muchas manos, sustenten y propaguen prodigiosamente el numero de los habitantes en el que estriba el edificio del Estado, y saque á fuera los sobrantes y el superfluo para introducir en permuta lo que le falte junto con el oro y la plata, prevalecerá sin disputa sobre las demas que miren sus intereses baxo otro punto de vista.

Luego se contrae á esta region de Guatemala asegurando que tiene minas de oro y plata, de cobre, de hierro y de plo-

(*) Despues de hablar el *Apendice* en los folios 114 y 115 de la opulencia y superioridad de nuestra Madre España sobre todas las demas naciones al tiempo de la conquista de las Americas, se explica así al folio 116: Alucinada con la posesion de su nuevo mundo y de sus minas, creyó con excesiva confianza que ya tenia asegurada para siempre la superioridad sobre todas las potencias de Europa, sin comprehender, quando así lo pensaba, que el oro y la plata como signos de las mercancías, van à parar necesáriamente à los propietarios de estas y de las fabricas. En suma luego que la España abandonó sus manufacturas por correr tras las riquezas ficticias, y empezó à permitir que los extrangeros las introduxesen en la Peninsula, empezó tambien la decadencia de esta gran Nacion, que respecto de las otras era lo que el robusto roble comparado con los alcornoques.

mo: que estas son las manejadas para la extraccion efectiva prescindiendo de las de todos los demas metales conocidos en el mundo, que es muy natural los abrigue tambien en las entrañas de su vasto terreno baxo de todos los climas que los engendran. Que así mismo logra algodon excelente abundantìsimo como V. S. lo expone al folio 101. La pita, los mejores añiles que se conocen en el mundo, y en tanta abundancia que en la página 1 se afirma ser el nervio del comercio del reyno. La grana en Panajachel, tan fina en sus efectos como la cochinilla de Oaxaca segun se asevera en la nota à la página 128, trigo, maiz, y arroz, excelentes cacaos, toda suerte de legumbres, frutas &c. &c. pimientas, drogas, y balsamos : : : en fin, que contiene este reyno en sí mísmo todos los alimentos necesarios á la vida humana, y quantas materias, y quantas proporciones se pueden desear para constituir felices à sus habitantes.

Para corroborar mas y mas las deducciones que el *Apendice* va à sacar del aserto antecedente, es muy oportuno insertar en este lugar lo que V. S. expone à la pàgina 23 de los *Apuntamientos* tratando del comercio de este reyno. Dice V. S. » Fuera de estos principales ramos que los forman, como dexamos expuesto, los generos europeos lexitimamente introducidos y los asiaticos é ingleses de algodon, que á pesar de las leyes, reales òrdenes, y contra la buena política del interes de la patria se nos ingieren, tenemos otros domesticos de alguna consideracion; y fuera en sumo grado su importancia á no obstarlo los europeos, asiaticos, é ingleses contrarios á sus progresos y prosperidad, tales son los cortes de enaguas azules, mantas blancas ordinarias, medianas y finas para sabanas, fustanes, camisas y otros infinitos usos, cotines de todos colores, y labores propios para el vestido decente diario del hombre, especialmente

los mas adecuados por su mucha duracion y baratura para los niños y muchachos: cotonias blancas muy buenas, superiores á las inglesas en duracion y por la tercera parte del precio que estas se venden: mantelería ordinaria y hasta exquisita: tohallas, colchas, y otros varios texidos, todos de algodon patrio y de lana que en el dia languidamente se fabrican en la Capital, Quesaltenango y otros pueblos donde se consumen ya muy poco, pero que no hace muchos años se fabricaban con ahinco é interes, se gastaban con gusto, y se hacian crecidas remesas à las provincias, expendiendose ventajosamente ya en las tiendas, y ya en parte de las habilitaciones que se dan à los coscheros de tinta, y en cambio tambien de estas; de que resultaba el incalculable beneficio de la ocupacion de los patricios hallando facilmente en ella la subsistencia de sus familias, el que el numerario no pasase á paises extrangeros pues circulaba todo en el reyno con provecho suyo: el que los ociosos (muchos á su pesar especialmente del gremio de texedores) de que estamos abrumados actualmente, no lo fuesen en dicha època; y el que la extravagancia del luxo extrangero no hubiese corrompido á todas las clases, &c. &c.

Sentados estos datos funda los atrasos que sufre la industria artesana al presente en este reyno en dos causas principales: 1.ª En que la Juventud de la clase blanca de habitantes por pobres y miserables que muchos sean, es raro el que se dedica á procurarse su subsistencia y bien estar por medio de las artes, fabricas y oficios; sino que casi todos se dedican tiernos á los estudios de universidad, y quando mozos la mayor parte se quedan sin oficio ni beneficio, como solemos decir, y paseantes ociosos por todo el curso de su vida, sirviendo al orden social quando no de perjucio, de estorbo por lo menos

y de carga. De aquí deduce que habiendo sido hasta el presente la clase de pardos y tambien los indios de Verapaz y otras provincias los que han exercido las artes y los oficios, y especialmente los dedicados á las manufacturas del precioso è interesante esquilmo del algodon, siendo como son ambas clases la porcion mas numerosa de nuestra poblacion, debe recaer sobre ella el axîoma político de que *el pueblo forma el nervio de una nacion por su fuerza fisica en quanto trabaja para sì y por sì mismo y para las demas clases.* Y guiado por este principio, es claro, dice, que la introduccion de los generos extrangeros de algodon en el reyno, habiendo arruinado á todos estos artesanos, ó lo que es lo mismo, à la parte mas crecida y trabajadora de la poblacion, ha debilitado el edificio político del mismo reyno, socavandolo por los cimientos; y he aqui la segunda causa primordial de los atrasos de nuestras fabricas y retroceso tan sensible del vuelo que iban ya tomando quando no conociamos los indicados generos extrangeros, á quienes debemos declarar guerra eterna y desterrarlos hasta los profundos abismos.

Como en un quaderno impreso en esta capital el mismo año de 11 para remitir á las Córtes se halla á la página 45 el aserto de que *probibir la introduccion de mercaderìas à pretesto de fomentar las fabricas nacionales es una injusticia que se hace al consumidor*, exclama el *Apendice*, que la injusticia serìa el que la parte minima de un Estado intentase quitar á la maxîma los medios de subsistir que encuentra en su misma patria y le pertenecen por quantos derechos tiene el hombre. Que ni la razon ni la buena polìtica pueden permitir que la porcion mas numerosa de la poblacion quede reducida á la extrema miseria para que algunos individuos logren satisfacer su vanidad

y ambicion con enorme perjuicio de aquella. Que esta idea de s-quicia enteramente el órden político del Estado puesto que debilita, ò mas bien aniquila su fuerza fisica que *estriba infaliblemente en el trabajo del pueblo que debe subsistir y propagarse por su medio*, y la fuerza moral, puesto que la indigencia desesperada induce à entregarse à los vicios para hacerla en algun modo soportable con su ponzoñoso alhago. Que el comercio interior es en suma mas ventajoso que el exterior, y que respecto á nuestra provincia de Guatemala es el unico que le conviene enlazado con el de la Metropoli. Que la experiencia domestica nos lo ha demostrado tan de vulto que es menester cerrar los ojos á la razon para no creerlo así.

Trae aquí á la memoria lo que antes dexa expresado haber practicado las naciones extrangeras para adelantar su industria fabril y subvenir con ella exclusivamente al bien estar y conveniencia de sus respectivas poblaciones, para despues de tener realizado este primero y esencial sistema, surtir con sus sobrantes nada escasos á España y sus Americas: y afianzemonos mas y mas (añade) en la certeza de que el referido comercio nacional tiene el primer lugar en el comercio general de una nacion como el mas necesario á la sociedad bien constituida, por que quanto mas las producciones del propio pais se cultivan y manufacturan en el, tanto mayor es la circulacion activa en toda su extension, tanto mas numerosa es su poblacion, tantas manos mas se ocupan en el proficuo trabajo, y por consiguiente la pobreza y mendicidad no le abruman, y el numerario abunda y circula sin extraviarse fuera de la patria. Y si no, comparece el estado actual de este reyno con el que tenia ahora 40 años: no se conocia por cierto entonces el comercio extrangero, y sin embargo dicen los ancianos que así la poblacion de la capital como

la de sus provincias manaban en riquezas sin experimentarse necesidades para el vestido y alimento aun en aquellos que tal vez se reputaban por pobres. En el dia por desgracia la suma miseria y necesidades extremas son lo que mas nos aquexa y abruma dentro de la misma capital y fuera de ella à pesar de que jamas ha estado el pais mas provisto y repleto de generos extrangeros.

Para comprobar hasta la evidencia la certeza de sus asertos, é impugnar la opinion de que *siempre le convendrà à este reyno llevar directamente al extrangero su abundante y precioso fruto del añil*, vuelve à llamar la atencion sobre lo que dexa ya demostrado á cerca del sistema de los ingleses en acumular derechos sobre los generos, caldos, efectos y frutos que pueden perjudicar al progreso de sus fàbricas, cultivo y propagacion de su agricultura así en la Isla como en sus posesiones de Asia y America; y pone de manifiesto un hecho constante y notorio acahecido en esta ciudad que se puede justificar en toda forma, y es el siguiente:

En el año de 1800 en que estabamos en guerra, un comerciante de esta capital, á virtud de los permisos concedidos por el xefe entonces de este reyno, remitió 484 zurrones de à 214 libras de añil desde el Golfo de Honduras á Jamaica, y desde esta à Londres en barco inglés: componiase el surtimiento de

89.570 libras corte.
10.700 id. sobresaliente.
03.306 id. flor.

103.576 libras; cuyo principal y gastos puestas à bordo en el

Golfo importaron. . . . . Pesos	136.602.2½
Produxeron en venta en Londres.	78.676.6
Y por consiguiente de perdida	57.925.4¼

En el año anterior de 799 en que tambien teniamos guerra, otro comerciante de esta propia capital remitió á Cádiz por Veracruz 100 tercios ó zurrones del indicado fruto, que contenian á igual respecto de 214 ls. tro. 21.400 ls. de buen surtimiento, à 8 rs. principal . . . . Ps. 21.400.0

Gastos en esta capital, inclusa comision de compra y remesa, flete de tierra á 25 ps. zurron para Veracruz, y gastos en este puerto hasta puestos á bordo los 100 zurrones.	05.432.0
Gasto de los 100 zurrones puestos á bordo en V. C. Ps.	26.832.0
Venta en Cádiz el año de 1800 en Vales Rs. 21.400 ls. á 45 rs. plata.	963.000.0
Deduccion de derechos y gastos.	070 501.0
Reales plata	892.499.0
Son pesos	111.562.3
Rebaxa de 33 por ciento de perdida en los Vales para reducirlos á efectivo	037.187.3
	74.375.0
Principales y gastos.	26.832.0
Utilidad neta. . . . . Pesos	47.543.0

Por este respecto y con las mismas proporciones aun remitidos por Veracruz recargando 25 ps. por zurron de conduccion: 3 por 100 de derechos sobre el aforo de 14 reales libra: nuevo forro de guangoches, acarretos al muelle, comision ó encomienda de embarco á 3 pesos por zurron, ademas de los gastos

en esta capital: en fin todas las demas erogaciones en Cádiz hasta la venta, y rebaxa de 33 por 100 de perdida en los vales reales, los 484 zurrones vendidos en Londres, hubieran producido en Cádiz 230.108 pesos de ganancia. Y agegandose á esta cantidad los 57.925 pesos 4½ reales que tuvieron de perdida en Londres, es visto que el especulador perdió real y efectivamente en esta remesa por no haberla verificado à Cádiz 288.038 ps. 4½ rs.

»Si se objeta (dice) que la altura de precios de los añiles » en Cádiz provenía entonces de la guerra, contestaré que por esta » misma razon, si los extrangeros no tuviesen otros añiles que los » de Guatemala para sus tintes, hubieran pagado ventajosamente » en Londres la partida consavida que se les presentaba, maxî» me yendo como fuè desde Jamaica en buque y tripulacion de » su misma nacion, y no pudiendo como no podían à la sazon » proveerse en Cádiz de este fruto.«

»Por otra parte (añade) ¿Que hacendado nì que comer» ciante en este reyno podrá decir haber perdido un real en sus » tintas ni en tiempo de paz ni en el de guerra habiendolas re» mitido à Càdíz y llegado allí sin desgracia? A lo sumo el que » las ha enviado de ruin calidad, aun en tiempo de paz, podrá » decir que solo las ha costeado, y todos los demas, que han » tenido ganancias muy considerables; y que á ellas les han » debido y deben el bien estar de sus casas y familias respec» tivamente.

» ¡Quantas otras demostraciones tan de vulto como las » antecedentes se podrían hacer para probar hasta la misma evi» dencia de que nuestro comercio directo con la Metropoli ha » sido el que siempre ha dado valor á nuestros añiles, el que » en todos sentidos nos ha convenido, conviene y convendrà!

» ¡Y se quiere y se desea trastornar este razonable y frater-
» nal òrden entre la Madre Patria y nosotros solo por su-
» gestiones de aereas esperanzas è ilusiones de la imaginacion!

» Las provincias de Granada y Leon de Nicaragua (pà-
» gina 140) que por error de calculo creyeron que la introduc-
» cion de generos de algodon extrangeros por el rio de S. Juan
» les convenìa en extremo, han tenido que mudar de opinion y
» clamar con vehemencia à este superior gobierno y al real
» consulado por las providencias mas eficaces à contener el estrago
» que sufren con las mísmas introducciones que tanto apetecian;
» por que ademas de no haber querido recibir los introductores
» fruto alguno en cambio ó pago de sus trapos, haber arreba-
» tado con quanto numerario y plata labrada tenian, se han
» quedado las mugeres tambien sin sus alhajas de oro, perlas
» y plata: en una palabra, hasta sin los aretes del adorno de sus
» orejas. ¿Quien ignora esta verdad tan patente como publica y
» ruidosa en el dia?

A este proposito y en corroboracion de las maxîmas y proposiciones hasta aquí expuestas tanto de los *Apuntamientos* como del *Apendice*, juzgamos conveniente insertar en este lugar una carta dirigida al Editor del *Peruano de Lima de* 11 *de diciembre de* 1812 y es la siguiente:

Non novis nati sumus, nam partem vindicat patria.....

Cic. de off. lib. 1. cap. 7.

Muy Sr. mio: estoi tan fastidiado de oir hablar à todo el mundo sobre este comercio de gèneros ingleses por las vias

de Buenos-Aires, Chile, y Panamà, y es tal la discordancia de pareceres en el particular, que me ha parecido conveniente fixar en lo posible las ideas, àntes que el superior gobierno tome una resolucion que puede tener conseqüencias capaces de influir esencialmente en el bien, ò en el mal del pais que habitamos. Este es el motivo que me impele à tomar la pluma, y exponer sencillamente mi modo de pensar en este negocio delicado.

El comercio de efectos ingleses que de algunos años á esta parte se ha hecho por las vias de Buenos-Aires y Panamà ha probado la experiencia ser tan perjudicial al pais, que estaria demas el intentar demostrarlo; quando todos convienen en que es la principal causa del estado de postracion en que se mira. No es solo el comercio el que ha padecido ùnicamente en sus capitales girantes, sino que han participado de sus funestas conseqüencias el erario publico, la agricultura y la industria. El erario porque siendo la mayor parte de esta clase de comercio puramente clandestino, no ha recaudado los derechos que àntes solia por la introduccion ordinaria de efectos de Europa que venian directamente al callao. La agricultura por que no llevando los extrangeros sino metales preciosos en cambio de los efectos de que nos han provisto; y obstruyendo ademas la navegacion directa con Europa, han quedado sus producciones condenadas á podrirse por falta de extraccion; y finalmente las artes, porque en el estado de infancia en que se hallan, no han podido concurrir nuestras manufacturas con las inglesas en calidad ni en baratura. De aqui ha nacido à mi ver la diminucion de las rentas publicas, el desmayo de la agricultura, la paralìsis del comercio, el entorpecimiento de la circulacion, la notable escasez del numerario, la aniquilacion del credito pùblico y privado, el

temor, la desconfianza, y lo que es mucho mas sensible y doloroso, el que 50 mil familias que àntes se ocupaban y mantenian honradamente en manufacturar tocuyos, bayetas de la tierra, bayetones, y otras telas ordinarias de gran consumo, tanto en el virreynato como fuera de èl, se vean hoy reducidas à la indigencia y á la desesperacion, asì como la numerosa arrieria que se empleaba en sus transportes desde las provincias interiores.

No es necesario ser un gran economista para saber que quando el comercio de un pais no està cimentado en la permuta de sus superfluos , *por lo* necesario *de fuera, debe arruinarse de necesidad, devorando en poco tiempo su capital propio. De no estar fundado el comercio que hacemos con Panamà, y Buenos-Aires baxo estas bases importantes, han resultado los males que tienen al pais casi aniquilado del todo, sin que experimente otra ventaja que la aparente de suma baratura, y abundancia de los géneros de algodon. Esta baratura creen algunos ser un bien efectivo sin calcular que no ès en realidad una baratura, sino un vilipendio de precios, que si aprovecha de ellos el comprador, ès à costa del capital del vendedor que se arruina en el acto de la venta, operacion que en economìa politica equivale à cortarse la mano derecha con la izquierda. ¿Y què importa que la vara de sarasa se pueda comprar mas barata que nuestro lienzo tocuyo, si habiendose empobrecido todas las clases del estado le es mucho mas dificil al pobre adquirir hoi dos reales para comprarla, que àntes le era un peso ò doce reales? Pregùntese à los artesanos y jornaleros si es esta una verdad, y si experimentan sus efectos. Pregùntese al agricultor què ventajas le reporta la baratura de los gèneros de algodon, quando se vé obligado à abandonar la cosecha de este mismo fruto que àntes*

formaba parte de su renta. Pregùntese. . . . . pero que haï mas que preguntar, quando no hai quien pueda responder lo contrario?

Causa à la verdad dolor, el ver discordar al agricultor y al comerciante, sobre la aplicacion de los remedios que necesita el mal comun que los conduce al sepulcro. Si en vez de dexarnos seducir por prevenciones injustas, preocupaciones, revalidades, y errores sistemados, exâminasemos con imparcialidad, seso, y detencion, los objetos que tienen influencia en nuestros bienes, y en nuestros males, estoi cierto que no opinarìamos con tanta diversidad en materias de comun interes, ni serìamos victimas del orgullo y la ignorancia.

Estas y otras reflexiones dolorosas me asaltan de tropel cada vez que me acuerdo de los diversos pareceres que circulan en el pùblico con motivo de la ùltima junta general de comercio. Tratòse en ella de poner diques à la inundacion clandestina de gèneros por la via de Panamà, Chile, y Buenos-Aires, para evitar la extraccion de la poca plata y oro que nos restan, y de que se acaben de arruinar la agricultura, las artes y comercio del pais, que tanto han padecido por esta causa. Se tuvieron presentes todas las representaciones que anteriormente ha hecho este comercio al superior gobierno, sus diversas resoluciones, y el ningun fruto que se ha logrado, por haberse interpuesto siempre entre el interes general y el privado, la avaricia sórdida de un corto nùmero de individuos interesados en el sostèn de este tràfico ruinoso, y la..... ¡por qué no se ha de decir!.... la venalidad de algunos empleados partìcipes y còmplices de estos manejos. Se expuso por algunos de los concurrentes que los efectos introducidos en Lima de este modo, desde un año à esta parte, apenas habian pagado la vigècima parte de lo que debieran, à venir

registrados desde Europa, pues segun noticias adquiridas en la real aduana solo habian adeudado 87 mil pesos todos los procedentes de Panamá. Igualmente se observó el desfalco notable que traen las guias de Paita, siendo imposible puedan consumir tantos efectos los pueblos del transito. Probòse con datos de la misma oficina la facilidad que hai de contrabandear aun en las cosas mas abultadas como v. g. las botijas de aguardiente, cuya introduccion vá disminuyèndose en esta ciudad, lo que es para pago de derechos, à medida que estos van subiendo, por manera que este ramo de las rentas pùblicas ha ido baxando en la forma siguiente.

Año de	1807.	*Se introduxeron*	17.594.	*botijas.*
	1808.	*Idem*	17.576.	*id.*
	1809.	*Idem*	14.688.	*id.*
	1810.	*Idem*	10.557.	
	1811.	*Idem*	10.396.	
	Diferiencia en 5 años.....		7.198.	botijas.

En vista de todo se resolvió unànimemente pedir al superior gobierno que por pronta providencia se cerrasen los puertos de este virreynato para todo efecto de Europa y Asia procedentes de Chile, Buenos-Aires, y Panamá, suponiendo que hay exîstencias para quatro años sin que se alteren considerablemente los precios de plaza, y de que las expediciones que vengan directamente desde España bastan, y aun sobran para mantener la actual baratura, como sucede con los gèneros puramente españoles.

Ya que esta medida no se deba considerar como un remedio efectivo para curar radicalmente los males que ha sufrido el

pais, nadie dudarà de que es un paliativo capaz de contener sus progresos. Si se pusiera en pràctica animaría al comercio à hacer expediciones directas á Europa, extrayendo los frutos que yacen envilecidos, en la esperanza de resarcirse con los retornos. La real hacienda percibirìa los quantiosos derechos que este giro le proporcionaba, y los navieros de Lima, (clase no poco digna de la consideracion del estado) entretendrían con utilidad general unos buques que hoi los estan arruinando à toda prisa.

Sentados estos principios de eterna verdad ¡quan sensible no será para hombres racionales oir disparatar sobre una cosa que de suyo es tan clara! ¿quien padrà llevar en paciencia las declamaciones de excesiva acrimonia que se hacen contra los verdaderos amantes del pais, à quienes llaman avaros y monopolistas quando solo tratan de salvarlo de su inmediata ruina?

Si estas materias que tienen tanto influxo en la prosperidad ò decadencia del pais, se tratasen de comun acuerdo entre el cuerpo municipal y el del comercio, no serían objetos de tantas y tan infundadas críticas. Digo aun mas, si el informe del Sr. sindico procurador general de la ciudad sobre este punto, hubiera sido conocido en tiempo por el comercio, tal vez habria adherido à su parecer, que à mi entender serìa un tèrmino medio que tomaría el gobierno entre los clamores de los comerciantes, y los gritos de una porcion de gentes que no conocen los verdaderos elementos del comercio, y los intereses bien entendidos del pais que habitan. En este caso, de cerrar todos los puntos menores, y habilitar el del Callao para este comercio, es sumamente necesario establecer un arancel fixo para que no haya arbitrariedad en los aforos, y que todos paguen el propio derecho. Es igualmente necesario establecer que haya una extraordinaria vigilancia en los resguardos para que no pasen fardos enteros como se cree

pasan botijas de aguardiente, à no ser que nos hayamos vuelto mas sobrios.

Quando los males son grandes son sumamente dificiles los remedios y apenas hai alguno que no presente inconvenientes mas ò menos graves como sucede en el caso presente. Respetando como es justo el zelo patriòtico è ilustrado del Sr. sìndico procurador general, si yo tuviese influencia en las cosas pùblicas me tomarìa la libertad de hacerle algunas reflexiones, que no dudo las exâminarìa con toda la madurez que le es caracterìstica.

Supongo por un momento que el gobierno en vista de su informe determina cerrar los puertos menores, y abrir el del Callao al comercio de efectos y manufacturas de Europa y Asia, procedentes de Buenos-Aires, Montevideo, Chile, y Panamá. Pregunto ¿teniendo aquellos paises establecido un tràfico directo con los extrangeros no es este un medio directo de sostenerlo constituyendonos unos colonos suyos? ¿No es de este modo hacernos de peor condicion que ellos? ¿No es darles un ascendiente sobre nosotros? ¿No es aumentar sus riquezas y rentas pùblicas á costa de las nuestras? ¿No es recibir por segunda mano los efectos necesarios à nuestro consumo? ¿No es facilitarles la extraccion de sus frutos, y abandonar por falta de exportacion la cultura de los nuestros? ¿No es esto ensanchar el canal por donde corran velozmente al extrangero los metales preciosos ántes de haber fecundado el pais? ¿No es dar el ultimo gòlpe de gracia à nuestra navegacion? Y por ùltimo..... ¿no es esto lo propio que cerrar para siempre toda comunicacion mercantil con la madre patria, supuesto que en lugar de ella nos hubieren de surtir de efectos de Europa, Buenos-Aires, Montevideo, Chile, y Panamá? En este caso (sea dicho sin escandalo) valdria mucho mas à mi parecer un comercio directo con los extrangeros, à quienes

podriamos obligar por medio de un reglamento escrito à exportar en sus buques nuestros frutos, que no el actual indirecto que nos devora. El real erario cobraria los derechos de círculos sobre importaciones y exportaciones, ganaria el pais todo lo que hoi ganan Buenos-Aires, Chile, y Panamá, tanto por el menos valor à que pagaria los efectos necesarios para su consumo, como por el aumento de precio que tomarían los frutos que se exportarían.

Este es, Sr. editor mi parecer sobre el particular. Ningun interes tengo en darlo al pùblico mas que el general. Si V. quiere transmitirselo hàgalo V. por medio de su PERUANO.

Queda de V.

El comerciante patriota.

UN EDITOR DEL PERUANO.

La antecedente carta merece toda la consideracion que propone en su importantìsimo objeto. Su autor se interesa ciertamente en la suerte pròspera del Perù. No le conocemos; pero le confesamos una inteligencia, que si no fuese tan rara en el pais, abundaria en bienes y comodidades, y no habria conocido la America meridional esa guerra de departamentos subalternos, borron el mas negro que ha caido en la historia de nuestros acontecimientos presentes.

El Sr. INVARIABLE *à la pàg.* 229 *del* PERUANO *num.* 24 *nos dió una idea mui sucinta del intento de la junta de comerciantes, que extiende el patriota; y aunque la proposicion mal sonante del consulado á la pàg.* 251 *del* PERUANO *num.* 27 *parezca distinta: la suma de todas ellas es, que se necesita pon-*

to y absolutamente lo que el comerciante patriota dice "cimentar nuestro comercio en la permuta de sus superfluos, por lo necesario de fuera.

Nuestros superfluos, entiendase, son las cascarillas, cacaos, estaños, cobres y otras cosas de menos quantía. Son superfluos, no porque no sean apreciabilìsimos, si no por que no podémos consumirlos nosotros; y en este sentido propio y absoluto mercantilmente se debe creer, que en no habiendo extracciones de ellos, no hai capitales circulantes en el Perù; y no habièndolos, aunque nos traigan los extrangeros el olán exquisito à medio real vara, no podemos comprarlo, será mui caro porque nuestra riqueza verdadera y nuestras proporciones consisten en los valores del trabajo que impendemos para tener frutos ò cosas permanentes que cambiar con las que nos traigan; y si no las tubieremos, ò teniendolos no van à donde han de consumirse, no solo perecerèmos sino que perecerán tambien todos los valores de quantas cosas son consumibles, hasta que disminuyèndose la poblacion y sus productos, se nivelen espantosamente por la miseria.

Verdades, verdades son todas; y para infundirlas en todos de manera que surtan los buenos efectos que se procura en bien general, vamos à proponer el asunto de otro modo. La extraccion de nuestros frutos, nadie debe dudar que es la cosa que mas interesa al Perù. Hipòtesis. Haya libertad absoluta de generos con la Asia, con la Inglaterra, con la Francia, ò con los infiernos, si así place à los amantes de libertades que no comprehenden. Sean francos todos los puertos del sur: no haya aduanas: no haya registros: no haya pago ni adeudo de derechos en cosa alguna de quantas se introduzcan y extraigan. Bueno. Ya estamos en todas las plenitudes de comercio libre que pue-

den soñarse. Puestos asi, nos vienen por Buenos Aires, Chile, Asia, y Panamá, los mas exquisitos artefactos ò géneros de luxo, y se nos venden à dos reales vara, obligàndonos à pagarlos en moneda de plata ù oro, precisamente. Estos mismos generos ò artefactos se nos traen de la Península, y se nos venden cada vara à ocho reales, dexando á nuestra eleccion el pagarlos en plata, oro, cobre, estaño, cacao, ò cascarilla, ¿ qual de estos comercios será mas útil? La respuesta es facil: denla los amigos de libertades, ò los amigos de esclavitudes; pues debiendo hablar de buena fé unos y otros, no discordarán, aunque hasta ahora no se hayan avenido por el sonido diverso de ciertas palabras, que no solamente trastornan la exâctitud de las ideas, sino que causan una rivalidad provincial de individuos, la mas funesta que puede imaginarse en las presentes circunstancias. El mejor comercio libre ò esclavo, el comercio mas necesario, y lo que propiamente debe entenderse de la carta del comerciante patriota, es, que nada hai malo en el asunto sugetamateria sino aquello que abaratando ó encareciendo los géneros del vestuario, disminuya la suma del trabajo nacional, y sus compensaciones.

Nada de mas verídico, sólido y bien expuesto que las reflexiones de este patriota sobre los incalculables males que el comercio extrangero ha acarreado al Perú: son identicos y provenidos de igual causa los que sufrimos en nuestro pais guatemalense y sus dependencias: asi es que sus pensamientos coinciden perfectamente con los de los *Apuntamientos* de V. S. y los del *Apendice*, por que quando con imparcialidad síncera, talento

y experiencia se discurre en materias graves transcedentales al bien ò al mal general de la nacion, la razon y el buen juicio son los directores del raciocinio, y en qualquiera parte donde se ventile la materia, y sea quien se fuere el que la ventile, si se apoya en los indicados principios será su voz la de la naturaleza, y sus conceptos un argumento de verdad.

En suma el quaderno de los *Apuntamientos* y su *Apendice,* ademas de presentar á las Córtes extraordinarias de la nacion este reyno analizado sin omitir nada de lo que ha sido y es en lo fisico y en lo moral, endereza sus argumentos y reflexîones à la remocion de los verdaderos obstaculos que obran actualmente contra su felicidad, y á prevenir los sin comparacion mayores daños que se le esperan en lo futuro. Para ello impugna nerviosamente el *Apendice* la opinion de los que apetecen el comercio libre, ya con los argumentos que arriba quedan expresados, y ya con otros de no menor eficacia. » En la hipo-
» tesis pues de que este reyno (asi se explica á la pág.ª 149)
» entablase relaciones mercantiles con los extrangeros, sería se-
» gura conseqüencia el que bien en barcos que de estos puertos
» navegasen à los suyos ó al contrario, se quedasen aquí infi-
» nitos de ellos con el fin de explorar el pais, caracter y cos-
» tumbres de sus moradores, y remitir á sus gobiernos exâctas
» noticias de todo por las quales formarian planes de mas enti-
» dad que los entables primarios del tratado mercantil por mas
» condiciones y por mas retricciones que á este se hubiesen pu-
» esto. Y si los cartagineses pidieron à nuestros padres el per-
» miso de edificar en la costa betica algunas casas y algunos
» almacenes para la comodidad de sus personas y seguridad de
» sus mercancías, ellos sin necesidad de permiso, à su arbitrio y
» con gran marcialidad se establecerian en los mejores puntos de

» nuestras costas, habiendo tantos y tan á proposito como hay
» en ellas para el intento. Puestos en ellos sus almacenes y en
» seguida sus fortalezas por cuenta de las compañias de las
» grandes Córtes que las auxîliarìan con tropas si fuese nece-
» sario ¿no es evidente que nos hallaríamos en la ratonera à
» merced del gato?"

»Los factores ò directores de dichos establecimientos
» serían entonces los que nos manejarían hasta con la *virga ferrea*
» sin mas consuelo por nuestra parte que un tardío arrepentì-
» miento de nuestro estupido error. Habrìamos de buscar minas
» para explotarlas así los blancos como los pardos y los indios.
» Habrìamos de cultivar los añiles y demas frutos del reyno
» con la melancolica esperanza de que ellos nos habian de poner
» la ley y hacernos recibir en pago de nuestros sudores y tra-
» bajos el producto de la industria de sus paises para que su
» pueblo artesano prosperase à nuestra costa. En fin vendríamos
» á ser lo que son los pueblos de la india relativamente à las
» naciones baxo cuyo imperio trabajan para ellas. Sin salir de
» nuestro continente, y por lo mismo es mucho mas proxîmo y
» temìble el riesgo, se encuentra quien nos podría pegar esta pe-
» sada burla.

En seguida desvanece la objecion de que *à la Havana van y entran frecuentemente los extrangeros y no se la han pegado.* Dice pues, » que la Havana es el Gibraltrar de la America, y
» por lo mismo se necesitan fuerzas muy considerables para pe-
» garsela: que nuestro reyno muy lexos de ser Gibraltar de
» ninguna parte, es una vasta extension de tierra sin poblacion
» y con los flancos descubiertos por todas partes á causa de la
» naturaleza de su dilatada costa, que no se puede cubrir como
» convendria para mantenerla segura, de modo que los baluartes

» y cañones para su defensa consisten en nuestra cautela, en » nuestra politica, y en nuestro arte de conducirnos relativa» mente á nuestros sòlidos intereses fisicos y morales como lo » hemos executado en los 300 años transcurridos baxo la benigna » dominacion de nuestra Madre España. Porque si bien lo conside» ramos (añade) quedarémos convencidos de que no hay ni ha » habido otro pueblo en todo el orbe que haya, como el nues» tro, logrado igual curso de tiempo de una felicidad tan cons» tante, viviendo cada qual pacifico y sosegado á la sombra de » su techo y à beneplacito de su alveldrìo en tanto que escan» dalosamente no haya traspasado los lìmites prescriptos por la » Ley de Dios y del Estado sin cuya base en vano se buscará » felicidad en ninguna parte."

En la pag.ª 146 dixo tambien con la seguridad de no ser desmentido » que los habitantes de la Peninsula han vivido in» comparablemente mas gravados que los de America para sos» tener al Estado, recayendo sobre ellos infinitas contribuciones » desconocidas à los americanos, quienes solo han experimentado » una moderada alcavala, y esta sobre el comercio y ventas de » fincas, de modo que el mayor numero de los referidos, aun» que haya vivido 90 años, ha pasado á la eternidad sin haber » contribuido con un real ni al Rey ni á la Monarquía por mas » repletos de pesos que algunos se hayan visto."

En la pag.ª 155, habiendo hablado en las anteriores sobre la ruina que infaliblemente acarrearía al continente americano las relaciones de comercio con los extrangeros, y que en la capital de Guatemala especialmente tendrían que abandonar sus oficios por lo menos 10∂ individuos que se mantienen de ellos, por que todo se introduciria ya fabricado, sin dexarles arbitrio de poder adquirirse un real para su sustento; y que por consiguiente los

robos, la confusion, en fin toda clase de desorden sería el resultado de una ociosidad en estos mismos artesanos involuntaria y forzada, se explica de este modo. „Entre las islas americanas y el continente se interpone una diferencia notabilísima en lo fisico y en lo politico. En aquellas su temperamento excesivamente calido en todo tiempo y en todo lugar, no las hace adecuadas para mas fruto y esquilmos que los que son propios y naturales de su suelo. Los habitantes en la mayor parte africanos, esclavos de los blancos, y casi todos estos hacendados, constituyen por consecuencia el país puro agricultor, y apenas se conoce artefacto alguno patrio, pues todo se llevaba de España á donde iban á parar las grandes cosechas de azucar, café, y algodon, unicas producciones exportables de dichas islas. Asi pues, sus relaciones con la Metropoli les eran mutuamente beneficas, justas y muy puestas en razon de fraternidad y política; por que con ellas la Monarquía, que es el centro á donde deben dirigirse todos los resultados de las distintas operaciones de los reynos y provincias que la forman, se fortalecía contra las extrañas que intentasen menoscabarla, lo que no sucedería si los mismos productos americanos pasaran à estas directamente, pues entonces las robustecerían al mismo tiempo que debilitarían á la Madre Patria en todos los ramos que tienen relacion con la fuerza y riqueza nacional, poblacion, marina, fabricas, oro, plata &c. &c. Y añade, » que si esto se puede afirmar con sobrados fundamentos de sana politica y congruencias las mas racionales por lo que toca á las islas puramente agricultoras por las causas indicadas de su clima y moradores, infinitamente recaerá la asercion con mas solidez y seguridad respecto al continente. Los climas de estos son varios (dice)

„ frios, templados y calidos; por consiguiente, à mas de sus „ producciones americanas, logran las de Europa y Asia. Sus „ habitantes todos libres, pueden libremente dedicarse á la agri- „ cultura, habiendo como hay tierras de sobra para todos ellos, „ y muchos mas que hubiera: pueden aplicarse á las artes y „ oficios; y sabemos por experiencia que tienen mucho talento „ y disposicion para exercerlos. En suma el continente americano „ es aun mismo tiempo agrícola y artìsta, y su fortuna con- „ sistirá en que sus algodones, sus lanas, sedas que pueden fa- „ cilmente fomentarse tanto las naturales como las de Europa, „ y demas primeras materias de su suelo, las manufacture por „ sì mismo; y que sus sobrantes de granas, añiles y otros arti- „ culos semejantes, vayan á España de donde le venga tambien „ lo que necesita de ella; y su desgracia infaliblemente le pro- „ vendrá de desviarse de este camino real, llano y á todas luces „ ventajoso.

A la pág. 79 por conclusion de las reglas que V. S. pro- pone para remover los obtaculos que intervienen en la agricultura respectiva á pardos y blancos, y hacerla prosperar en lo posible se explica V. S. de este modo:

„ No habiendo producido el monte de cosecheros esta- „ blecido en S. Salvador el año de 1782 los buenos resultados „ que se tuvieron por fin en su ereccion, como se evidencia de „ varios expedientes instruidos sobre el particular, hallandose „ en el dia todos sus fondos reducidos à capitales impuestos so- „ bre el valor de las haciendas de añil de aquella y otras pro- „ vincias, juzgamos necesaria su extinccion, y que se cobren los „ reditos de dichos capitales por la sociedad de cosecheros, no „ solo por la que exîste en S. Salvador, sino por dos mas que „ se establecerán en las cabezas de partido, à fin de que cada

„ una en su respectiva jurisdiccion recaude lo que le corresponda „ para destinarlos al mismo objeto de que habla el parrafo an- „ tecedente. *Ibidem* : Ratificamos la solicitud de este cuerpo „ consular sobre la abolicion de los precios de añiles deno- „ minados de *feria*, por todas las poderosas razones que con- „ tra esta practica obran y están alegadas en el expediente „ instruido sobre la materia sin haberse resuelto todavìa.

„ Pero donde sin disputa conviene mas entablar y fomen- „ tar con todo empeño la agricultura es en las costas del norte „ por la proxîmidad á los embarcaderos que tenemos. Podrá „ lograrse este grande objeto sí, como es de esperar en fuerza „ de la razon y causas de conveniencia pública alegadas á S. „ M. por este Consulado, se le concede la direccion de las „ bodegas de Izabal en los terminos que en su presentacion lo „ tiene pedido, y como antes la exercía la diputacion del co- „ mercio.

„ A pocos se oculta el grande incremento que ha dado „ de 20 años à esta parte á la agricultura y comercio de la isla „ de Cuba el ramo del café propagado en ella; pues con decir „ que poco àntes de dicha època se llevaba de Puerto-rico el „ necesario para el consumo de la Havana, y que en el año „ proxîmo pasado de 1810 se han extraido de la isla 399.601 „ arrobas, se convendrá mas y mas en que el verdadero ma- „ nantiál de las riquezas de un Estado está en esas tierras in- „ mensas que nos brindan á que dediquemos nuestros cuidados „ y tiempo en su cultivo y que sin embargo las miramos aban- „ donadas, eriales, convertidas en montes abrigando á las fieras „ y reptiles, sin que nadie ni el rico, ni el pobre haga caso de „ ellas. El cacao especialmente el del territorio de Gualan con- „ tigüo á bodegas, que en otro tiempo se producía con abun-

„ dancia, siendo de mejor calidad que el demas de todo el reyno, „ y en el dia está reducido á cero: el azucar y otros muchos „ frutos de primera atencion, se fomentarán en sus adecuados „ terrenos y clìmas, y harán que las comarcas y circunferencia „ del Golfo-dulce se conviertan en país ameno y acomodado „ para ser habitado con gusto è interes.

„ Sin embargo (sigue V. S.) para ilustrar completamente „ al publico sobre los principales motivos que obligaron al con- „ sulado à trasladar al parage de Izabal las bodegas, proyec- „ tando allì una poblacion con preferencia al territorio de Gua- „ lan y navegacion del rio de Motagua á Omoa, donde segun „ algunas opiniones debieran fondear los registros de España „ para descargar y recibir la carga al abrigo del cañon de aquella „ plaza, exponemos que no estuvo en arbitrio del consulado adop- „ tar otro partido por los motivos siguientes.

„ Formése en efecto el año de 1796 una compañia de „ accionistas en junta general de comercio, presidida por el Sr. „ Presidente D. José Domas y Valle, para tratar de realizar la „ navegacion del rio Motagua y establecimiento de bodegas en „ Gualan, conforme al prospecto que se imprimió entonces de „ ilustracion del proyecto. Diòse cuenta á S. M. para su real „ aprobacion y jamas la tuvo ni siquiera se contextó el re- „ cibo; por que si se verificó al Superior Gobierno, no se tras- „ lució.

„ En este estado el año de 803 celebró el consulado „ junta extraordinaria á virtud de oficio del Sr. Presidente Don „ Antonio Gonzalez Saravia, que la presidió, para exponer en „ ella, que el motivo de su convocacion era tratar de poner „ remedio à los daños que experimentaba la provincia de Chi- „ quimula por la necesidad de tener que viajar los indios al

„ mortifero temperamento del sitio donde se hallaban las bodegas, „ á extraer los cargamentos de los barcos, y que la misma ma- „ lignidad de aquel parage era causa de que se hallasen sus ofi- „ cinas destituidas de los empleados que deben residir en ellas „ para el manejo, custodia, y administracion de los ramos de „ real hacienda y del comercio; cuyo principal interès, el de la „ humanidad y el del Estado, merecìa la preferente atencion „ del gobierno y de la junta consular: concluyendo con que te- „ nía informes de las ventajas que ofrecìa al mismo objeto „ la navegacion del Polochic en la provincia de la Verapaz, „ por su sanidad, situacion local, abundancia de pastos y de- „ mas circunstancias capaces de mejorarlo. Motivos para esti- „ marse necesario el proceder preliminarmente al reconocimiento „ del rio, comisionandose por el consulado persona inteligente que „ hiciese la exploracion así de la navegacion como del camino „ de tierra.

„ En consecuencia se procedió por este cuerpo á evàcuar „ el encargo con todo aquel tino, esmero y prolixidad que eran „ correspondientes á la gravedad del asunto y al superior estí- „ mulo que con eficacia intervenìa en él; y resultó por ultimo „ que en vez de disminuirse los males que se experimentaban en „ el sitio de las antiguas bodegas se aumentarìan en todos sen- „ tidos en el territorio de Polochic donde se intentaba trasla- „ darlas: y en este apuro fuè quando el consulado adoptó el „ parage de Izabal por consecuencia tambien de otras explo- „ raciones, informes y diligencias exquisitas que para el efecto „ se practicaron.

„ Se mejoró el sitio especialmente en lo saludable del „ terreno mas despejado ventilado y bañado del sol que el an- „ tiguo, donde casi no penetraba por hallarse soterrado en una

„ hondonada circuida de espesas montañas y pantanos, y se „ franquearon las quatro primeras leguas de camino horroroso, „ de su salida. Se fabricaron los almacenes ó bodegas competentes, aunque provisionales, para la colocacion y custodia de „ los gèneros y frutos de los cargamentos, las oficinas de real „ hacienda, y muchos ranchos que se han ido distribuyendo entre „ gente que se ha avecindado allì, todo costeado por el cuerpo „ consular.

„ Se abrió nuevo camino, que á pesar de los esfuerzos „ del mismo cuerpo para ponerlo en estado de satísfacer completamente sus deseos y los del público, no lo ha conseguido „ todavía. Las causas son notorias y muy de vulto, por que „ nadie puede ignorar las dificultades insuperables que intervienen „ para ello; fuera de que los desmontes mueven la tierra y la „ afloxan de modo que con seis meses de lluvias copiosas é incesantes que sufre cada año, es consecuente se formen fangales „ y atolladeros: así que, la poblacion de distrito en distrito cerca „ del propio camino, será sòlo capaz de conservarlo en buen estado „ despues de haberlo formado.

„ Tampoco ha correspondido á las esperanzas el parage „ de la laguna donde se hizo el muelle; y habiendose ultimamente descubierto otro, que ademas de tener puerto formal „ ofrece ventajas en el terreno y camino, se ha comisionado „ para su exâmen y exâcto informe à uno de los individuos del „ cuerpo, capaz de desempeñarlo, el qual se halla ya en aquel „ destino.

„ Pero repetimos que solo podrá lograrse el interesante fin „ de perfeccionar esta colonia si se avecindan en ella familias „ trabajadoras è inteligentes en el cultivo de la tierra: poco ò „ nada se adelantará con que pasen algunas de Gualan y de

,, aquellas comarcas à aprovecharse de los auxîlios que propor-
,, ciona el consulado, y á vivir vegetando en la inaccion quando
,, no perjudicando.

,, Al efecto creemos indispensable que luego que S. M. se ,, sirva acceder á la solicitud que tenemos suplicada de que la ,, direccion economica de las bodegas y el bodegage vuelvan al ,, comercio como àntes, y baxo las reglas propuestas en la re- ,, presentacion respectiva, se invite por medio de los papeles pù- ,, blicos, y aun de carteles fixados en la Havana é islas Cana- ,, rias, á las familias que quieran venir à establecerse en Izabal, ,, ofreciendoles tierras y los demas auxîlios correspondientes en ,, unos terminos que no les disuada el recelo de hallarse luego ,, chasqueadas como les sucedió, hace veinte y tantos años, à las ,, muchas familias asturianas, montañesas y gallegas que vinieron ,, enviadas por el Gobierno á Truxillo con titulo de pobladoras, ,, las quales siendo muy propias para sacar de su establecimi- ,, ento en las costas del Norte ventajas incalculables, fueron re- ,, cibidas tan indigna y brutalmente como si hubieran aportado ,, á las costas de los hotentotes, de cuyas resultas perecieron ,, casi todas hacinadas en un galeron, hombres y mugeres jun- ,, tamente, al rigor del hambre, de la laceria, y de un absoluto ,, abandono.

Asì se explicó V. S. el año de 1811 en el citado *Quaderno de los Apuntamientos*, formado è impreso para el Sr. Diputado en Còrtes D. Antonio Larrazabal. Y nosotros repetimos que para evacuar el informe sobre las mismas materias de beneficio público è ilustraciones al propio objeto que ahora se solicitan, hemos tenido por muy conveniente deberlo fundamentar sobre las bases de los artículos que hemos tomado y reproducimos de aquel documento, para cuya informacion se tuvieron á

la vista quantos expedientes, informes y papeles sobre todos los ramos y materias de que trata, exîsten en el archivo consular, descartando de ellos lo superfluo é inconducente, sea por la variacion de las circunstancias del tiempo, ó por error de ideas y otras causas que la experiencia no las apoyaba ya al tiempo de formarlo; pero sobstituyendo V. S. en su lugar todo lo que la razon bien consultada y la misma experiencia dictó entonces. Con esto à un golpe de vista se ofrecerá al Supremo Gobierno esta provincia de Guatemala anatomizada, digamoslo asi, para que de este modo conociendo los achaques intrínsecos de su constitucion por partes, aplique con acierto los remedios oportunos. Tambien conocerá todo el mundo que V. S. desde el establecimiento del Cuerpo hasta el presente no ha omitido de tratar y promover con esmero, ilustracion, y zelo, punto alguno concerniente á su instituto para la felicidad de estos paìses, à fin de obtener del Soberano la fundacion de las cosas convenientes al efecto, y la mejoría de las ya establecidas, proponiendo remedios para repararlas y hacerlas mas utiles; y la remocion absoluta de las que en vez de ser beneficas, son perjudiciales à los adelantos, ó á lo menos superfluas.

Ahora, señores, dando cabo á nuestra comision, nos concretaremos al punto mas importante de ella por ser la piedra angular sobre que estriva todo el edificio de prosperidad de la provincia de Guatemala, y es nada menos que demostrar las muchas dificultades, costos y obstàculos que ofrecen la extraccion é internacion de los frutos y artìculos de comercio, que causan su obstruccion, y por consiguiente paralizan sus progresos; y nos esforzaremos à indagar el remedio en lo posible mas oportuno de remover dichos embarazos, poniendo estos y aquel á la consideracion de V. S. para la deliberacion mas acertada.

Queda demostrado en los párrafos antecedentes que en el año de 1796 se formó una compañia de accionistas para tratar de realizar la navegacion del rio de Motagua, previos los informes de los reconocimientos que al efecto habia hecho el capitan de ingenieros D. Antonio Porta: que despues de impreso el prospecto se dió cuenta à S. M. para su aprobacion, y que no solamente no se obtuvo, pero ni siquiera se contextó el recibo, por que el fisco que primero provocó la empresa, se declaró opuesto á ella luego que la vió en disposicion de efectuarse. Igualmente quedan, sin poderse contradecir, demostrados los poderosos motivos que impelieron á V. S. el añc de 1803 para la traslacion de bodegas desde el parage mòrtifero donde se hallaban al de Izabal, y las ventajas que con esta traslacion se consiguieron; pero que sin embargo no habiendo correspondido à las esperanzas el parage de la laguna donde se hizo el muelle, y que habiendose descubierto ultimamente otro que ademas de tener puerto formal ofrece ventajas en el terreno y camino, se había comisionado para su exâmen y exâcto informe á uno de los individuos del Cuerpo capaz de desempeñarlo, quien se hallaba ya en aquel destino.

En efecto el comisionado cumplió su encargo y produxo un informe por el qual vistas las mejoras del parage nuevamente descubierto, ahorro de camino, franqueados los muy malos que hay para llegar á Izabal, naturaleza de terrenos, salubridad respectiva, y otras ventajas, consideró V. S. con seriedad el asunto, y para llevarlo á efecto, se formó expediente sin que hasta el dia se haya realizado el proyecto à causa de tantos inesperados incidentes que se han atravesado ademas de la carencia de fondos del Cuerpo, quien en fuerza de las circunstancias políticas tiene ofrecido al Superior Gobierno el sobrante de ellos despues

de pagados los sueldos y gastos indispensables al año que eroga.

Escusado es molestar á V. S. repitiendo aquí las mejoras que este proyecto ofrece sobre el antecedente de Izabal puesto que está bien exâminado y discutido en junta de gobierno para su adopcion; mas no lo será hacer cotejo entre el mismo y el de la navegacion por el rio Motagua arriba indicado, que habiendo hasta el dia quedado problematica su facil execucion por los varios pareceres que ha habido opuestos desde que se frustró aquella primera idea, se ha vuelto à resucitar con mucho calor y empeño, tratandose de ella en varios cuerpos para promoverla y llevarla al cabo. Por fortuna uno de los dos individuos que tenemos la honra de hablar á V. S. fué el comisionado para la exploracion del primero, y habiendo verificado dos viages al Golfo para perfeccionarla, tuvo ocasion y curiosidad de inspeccionar tambien el rio de Gualan y sus comarcas formando idea de los obstaculos que se alegaban para calificar de impracticable la empresa, y deduciendo las ventajas que podrían resultar en el caso que se intentase allanar aquellos que á la verdad no son del vulto é importancia que se creia. Demostremolo.

El rio Motagua desde Gualan hasta Omoa cuenta 54 leguas inclusas 8 de mar (a). Aun en el estado natural que ahora tiene sin la mas leve compostura, es practicable su navegacion en barcos competentes à su caudal para el transporte de carga de los rexistros de España (que deben suponerse en Omoa) y de estos hasta el pueblo de Gualan por lo pronto, y con el tiempo, muy proxîmo à esta capital.

En todo el distrito de este rio desde su nacimiento en Zacatepeques hasta Gualan y sus contornos, empieza la estacion

(a) De Gualan à Omoa por el Golfo hay 58 leguas.

de las lluvias á mediados ò fines de mayo, y continúa hasta octubre, y exceptuando tal qual accidental aguage, permanece el tiempo seco el resto del año. Por consiguiente es inconcuso el aserto de que el menor caudal de este rio se experimenta en los meses de marzo abril y mayo. El único viento que altera sus aguas en la barra que tiene y dificulta la travesía es la brisa, que en ningun tiempo del año, aun en la estacion en que mas reina, empieza à levantarse hasta las 10 de la mañana, y calma á igual hora de la noche desde la qual soplan los terrales suaves en todas estaciones.

El capitan de ingenieros D. Antonio Porta de órden del superior gobierno atravesó la barra en 1.º de mayo de 1792 en piraguas y canoas con viento brisa á la una de la tarde, que es cabalmente quando sufre toda la fuerza de la rebentazon y marejada; pero la falta de conocimientos practicos y de los de aquellos que le acompañaban, le induxo á persuadirse (como aseguró despues) que era arriesgada, y por lo mismo preferible el transito por la costa. Prosiguiendo rio arriba estimó facil la navegacion hasta Gualan, y trabajosa en lo restante hasta la union del rio chico-zapote 14 leguas de esta capital por las corrientes y poca agua.

El mismo Porta por encargo de varios comerciantes de esta ciudad, dirigió la construccion en Omoa de una barca capaz de 200 tercios de añil de los antiguos (es decir de á 214 libras) y con ella cargada de 350 quintales atravesó la barra con brisa fuerte à las 12 de la mañana el 5 de mayo de 1795 y la subió à las inmediaciones de Gualan. Siendo de advertir que en este viage (deshaciendo lo que con equivocacion tenia expuesto en el de 1792) asegura que la barra no ofrece riesgo alguno para buques de cubierta aun con la brisa, *y que sin ella*

se mantiene serena como una taza de agua, como lo comprobó en la baxada, y lo experimentaron seguidamente los que continuando por seis viages en la barca subieron y baxaron de Gualan á Omoa efectos y pasageros. En suma esta barca pasó despues al Golfo donde sirvió y acabó de alijo.

Por que à causa de la guerra no se permitió al queche Marin y goleta Carmen pasar de Omoa al surgidero del Golfo á descargar los efectos que traxeron de Cádiz y la Havana el año de 1800, el capitan del primero D. Manuel Remacha principiando en 27 de marzo, subió por el Motagua en piraguas y canoas estos cargamentos hasta Gualan y baxó los retornos y porcion de harinas para Omoa sin riesgo, dificultad ni avería en todo lo que èl pudo presenciar en las muchas veces que subió y baxó con este motivo, porque la escasez de buques obligó á la repeticion de viages, lo qual consta del diario de esta navegacion.

Con posterioridad se construyeron en S. Agustin (25 leguas rio arriva de Gualan) una falúa y varias piraguas que por Motagua baxaron felizmente à Omoa.

Por Motagua subió en marzo del año proxîmo pasado la artillería de Omoa, y por el subalterno rio de Zacapa hasta este pueblo 8 leguas mas arriva de Gualan, no solo la que ha llegado á esta capital, sino tambien cinco piezas de grueso calibre que han quedado en Zacapa. Ultimamente sabemos de público y notorio que por Motagua se introducen en abundancia efectos clandestinamente, y de los que son de contrabando, cuyos perjuicios en la provincia, y en el comercio nacional son incalculables.

De todo lo expuesto resulta que el rio Motagua aun sin compostura alguna es navegable para la carga y descarga

de los barcos que vienen de España y de otras partes. ¡Quanto mas lo será si se hacen algunas obras! asì que tenemos por de contado la ventaja de que establecidos los almacenes en Gualan ó sus cercanías ahorrarán las recuas todo el camino bueno, mediano, y malo que hay desde dicho pueblo hasta el punto del Golfo del otro proyecto en qüestion, que son nueve y media leguas, ó diez y ocho hasta Izabal: esto es precisamente por lo que respecta á la arriería, por que las ventajas resultantes al comercio y à toda la provincia por este mero ahorro de distancia, las deduciremos luego.

En el sistema actual los barcos que vienen de España tocan en Omoa pasando en seguida al surgidero del Golfo distante 20 leguas, donde fondeados à una y media ò dos de tierra desaparejados se mantienen quatro meses à lo menos: los alijos reciben á bordo los cargamentos teniendo que echarlos à tierra para atravesar la barra, y volviendolos á cargar los suben por el rio hasta Izabal, que dista 18 leguas, las nueve primeras por un callejon que forman las escarpadas sierras cubiertas de frondosos arboles, que no dando acceso al aire, es preciso suban â remolque y sirga con mucho trabajo, y las restantes á vela quando el viento es favorable: por el mismo órden baxan los frutos de exportacion. Es menester que los rexistros traigan alijos de España: de lo contrario se exponen á no encontrarlos en el Golfo, y sufrir demoras nuevas pasando à la Havana ó á Walis por ellos, lo que es inconveniente de gravedad. Los barcos anclados en el punto que acostumbran por necesidad, ademas de los riesgos elementales, quedan abandonados enteramente á merced de los piratas en tiempo de paz, y de estos y de los corsarios en el de guerra; pues ni una batería que se quisiese establecer en el puerto de Santo Tomas ni en otro punto podria,

por no alcanzar el tiro, librarlos de las invasiones enemigas, de las que tenemos ya dolorosos exemplares. Agreguese á esto que en los quatro meses y á veces seis de permanencia del barco en semejante parage, lo taladra la broma y sufre la tripulacion todas las plagas del maligno clima, y todo el desconsuelo del mas horroroso desamparo.

Con solo surgir los barcos de comercio en Omoa para verificar la expedicion por Motagua, suponiendo en él las barcas competentes al efecto, se evitan tantos y tan grandes obstaculos, riesgos, faenas, demoras, perdidas, averías, y sobre todo las dificultades de proporcionarse alijos corrientes y buenos que es lo que á los maestres mas acongoja y cuesta en ciertas y críticas ocasiones.

¿ Se creerá por ventura que en Omoa morirá mas gente que en el Golfo? No, ni con mucho, si la policía, esto es, el comandante de aquel puerto de acuerdo con los capitanes como varios lo hacen, no consienten absolutamente que el marinero se quede de noche en tierra à fandanguear, serenarse, y cometer otros excesos que no pueden evitarse en el Golfo, siendo esto princìpalmente lo que allì los enferma. Incomparablemente pues, corre mas riesgo su vida transportando la carga en los alijos desde el surgidero actual à las bodegas, y desde estas al surgidero; por que teniedo que navegar de continuo sobre cubierta, trabajando y sudando en estos viages, reciben sobre sus cuerpos copiosos aguaceros, de que les provienen las dolencias que agraban con los disparates que cometen en Izabal y el castillo. Agreguese por ultimo que no habiendo en estos parages auxîlio alguno de facultativo, botica, ni cosa que lo parezca, en Omoa, hay hospital, medicinas y quien las subministre con acierto; fuera de que los buques no permanecerán allí mas tiempo que

el necesario para descargar y cargar, que será á lo sumo un mes en lugar de los 5 ó 6 que por lo menos se dilatan actualmente en este y demas puntos del Golfo.

La tercera que es de la mas seria atencion, consiste en la brevedad de la expedicion, que se conseguirá adoptando esta navegacion por el rio.

Desde el puerto de Truxillo por Omoa y Motagua hasta Gualan, y desde Gualan por tierra hasta esta capital conduxo D. Francisco Sarralde en marzo y abril de 1802 porcion considerable de efectos europeos sin avería en 30 dias útiles á pesar de la pausa con que caminan los arrieros. No los hubiera conducido desde aquel puerto por el Golfo á esta misma capital en menos de quatro meses. He aquí un hecho de experiencia practica precisamente en el mismo asunto de que hablamos, y sobre cuyo dato, y el juicio que formó el ingeniero Porta, sentamos que el cargamento de un buque que pase de 150 toneladas, desde el dia que fondee en Omoa puede transportarse à lo sumo por Motagua á Gualan en 30 dias al mismo tiempo que se entregarán en Omoa los retornos aun necesitando los alijos hacer dos viages; pero si el numero de aquellos es suficiente para que en uno puedan conducirlo, no tendrán los buques mayores, necesidad de permanecer en Omoa mas tiempo que el preciso para descargar y cargar los retornos. Puesto el cargamento en Gualan es factible se verifique su recibo en esta capital en otros 15 dias. es decir al mes ó mes y medio de la llegada del barco al fondeadero de Omoa.

En el sistema actual desde que el barco toca en Omoa, sigue al surgidero del Golfo, trasmite la carga à bodegas y sale para esta capital, se necesitan quatro meses siendo un regular cargamento para el recibo del mayor golpe de ella, y

aun seis para los rezagos. Esta segunda parte del aserto es certìsima por experiencia constante y segura: la primera es probalísima por que procede de un juicio y de un hecho fundados: asì que la brevedad de la expedicion está de parte del proyecto de Motagua como en doscientos por ciento de ventaja.

La quarta consiste en la notabilísima diminucion de fletes que han de resultar necesariamente de las ya demostradas. En el sistema actual nos cuesta cada arroba de peso bruto desde Omoa á esta capital incluso bodegage y exlingage a los barqueros 15 reales en tercios de ropa y caxones arpillados: 11½ reales en lienzos crudos, canela, papel, y caxones toscos: y 9 reales en el hierro, acero y cera; y respectivamente está señalado el flete á la barrilería, botijambre y demas artìculos. El termino medio, en este mìsmo sistema, de llegar á Gualan el todo de los cargamentos desde que aportan á Omoa, debe fixarse por lo menos á tres meses; y conducidos por recuas ya estropeadas, son cumplidos quatro quando llegan à esta capital, sin contar con algunos rezagos y piezas grandes ò delicadas que tardan 8, y aun un año.

La compañia del proyecto de Motagua se obligaba en su prospecto impreso à conducir los efectos desde Omoa por este rio hasta Gualan, y desde Gualan à esta capital pagando á los arrieros aun mas del justo flete que llevan en otros caminos, á razon de 10 reales arroba los primeros, 8 los segundos y 6½ los terceros, y proporcionalmente los demas. Se obligaba asi mísmo á poner los buques necesarios para subir y baxar de un golpe el cargamento y retorno de un barco regular de comercio, para que á los 20 dias de llegado, ó si se quiere un mes, pudiese hacerse á la vela, y recibiesemos tambien aquì los ingresos al mes de haber anclado en Omoa; en cuyo supuesto

es claro que con solo esto se ahorraban por Motagua 5 reales de flete por arroba en la ropa y caxones arpillados: $3\frac{1}{4}$ reales en los toscos, canela, papel, y lienzos crudos, y $2\frac{1}{4}$ en fierro, acero y cera: ahorro que en 12 años monta medio millon de pesos inclusa la rebaxa en la exportacion, con la notabilísima circunstancia de conducir por solo un real en arroba los nuevos articulos que entren al giro, que actualmente costarían 6 ú 8; y nos facilitaba el recibo de las mercaderìas al mes de llegadas al puerto en vez de los quatro que dilatan en el dia. Jùzguese por estas facilidades, ahorro de tiempo, y provision de rancho que se daría à los buques de comercio, que ahora es imposible por el Golfo, y que lo traen para retorno ò lo compran en la Havana con demoras y gastos de arribadas, quanto deberían baxar los fletes de mar, que tambien deben ahorrarse, y facilitár la exportacion de nuevos frutos y producciones que hoy no sufren los de mar y tierra.

Como la empresa de la compañia y ofrecimiento indicado frisaba en la concesion de un privilegio exclusivo por 12 años para resarcirse de los gastos que debìa hacer en limpias del rio, en construir barcos y almacenes, pagar sueldos de empleados &c. es incalculable lo que habrìan rebaxado mas los fletes de agua y tierra luego que hubiese terminado aquel derecho peculiar. La compañia demuestra por un calculo prudente en el prospecto impreso, que al cabo de dichos 12 años despues de reintegrada de todos los gastos, y cumplido el pacto de poner en esta capital al comercio las mercaderías à los precios que arriba quedan notados, resultaría à favor de los accionistas 341.442 pesos de utilidad. No hay pues que dudar del beneficio palpable y quantioso que en este solo artìculo de fletes consiguirá el comercio y la provincia, y que se irá aumentando

progresivamente corriendo las bodegas y limpia del rio al cargo de V. S. y quedando expedíta y libre su navegacion para los barqueros que quieran dedicarse à la descarga y carga de los barcos mercantes que lleguen al puerto, por que la concurrencia de ellos hará que se contenten con moderado lucro, y los arrieros sin tener ya que estropear sus mulas en los pesimos caminos que empiezan desde Gualan para el Golfo, minorado el viage considerablemente sin transitar aquellos, podrán comodamente proporcionar las mayores facilidades y ventajas à sus intereses y à los del comercio.

La quinta ventaja la fundamos en que Gualan es un pueblo con casas formales, que se aumentará insensiblemente á la sombra de este proyecto, que sea donde fuere su establecimiento ha de estribar en la base de tener gente que lo ponga en movimiento, por que de lo contrario se frustrarán las buenas esperanzas de sus progresos, y beneficios que promete: hay tambien marineros y piraguas para subir y baxar la carga desde el instante que se hallen habilitados los primeros barcos que deberá V. S. hacer construir y de que trataremos luego, para que con este ramo de industria, y la labranza, se dè ocupacion lucrativa à todo el partido de Chiquimula, y se haga transcedental à los demas de la provincia sucesivamente.

Demostradas por cinco respectos las grandes ventajas que redundarán al comercio y al pùblico todo si se plantéa la navegacion del rio Motagua, añadimos, que las que ofrece el informe y planos de la exploracion del camino al puerto del Refugio y circunstancias de este para deber preferirse á Izabal, consisten substancialmente, en que contandose desde esta capital hasta el Golfo 76 leguas por los arrieros, no habiendo mas que 54, se reducirán à 46 por lo pronto; cuyo ahorro de 8 leguas,

siendo como en efecto son las que comprehenden el camino mas pesimo, arriesgado, y mal sano de todo el transito, equivaldrán por lo mísmo, segun el concepto del comisionado y el del capitan de ingenieros D. Juan Bautista Jaurigui, à un triple, por consiguiente baxarán los fletes de tierra la tercera parte de lo que hoy cuestan: en que con la poblacion en aquel punto y despejado el terreno, se facilitarán los recursos de Gualan distante solo nueve y media leguas de él, y el valle del Mestizo que podrá aumentarse y queda á quatro leguas, auxîliará los transportes por tierra y à los buques, ahorrando por ello alguna cosa en los fletes de mar: en que el puerto del Refugio se halla guarecido dentro de una ensenada, que se extiende lo largo de media legua al E. mas de la mitad de ancho con 650 varas de boca, y de 4 á 5 de agua sobre fango, la qual en mucha parte de su circuito dá fondo suficiente para que las goletas alijos puedan amarrarse à los arboles: en que los que lo han visto y experimentado, y aun la razon lo convence, dicen que en este puerto tan abrigado no se excita alteracion en las aguas, aun quando las de la laguna son impelidas de la mas fuerte brisa: en que no se encuentra en él, broma, cayos ni baxo que deterioren los barcos, como lo han experimentado los que allì se han detenido por un año y otros por menos tiempo: y finalmente en que en sus orillas se encuentran llanuras competentes para formar poblacion, y tierras fecundas para llevar los frutos de tierra caliente.

Tales son las ventajas que obran de parte del proyecto del puerto del Refugio contra Izabal, donde el fondeadero es fatal y peligroso, y el camino mas largo; pero que acortandose para llegar al otro punto, se franquea al mísmo tiempo todo lo que tiene de mas malo y casi intransitable en qualquiera

estacion del año por mas que se intente componer y se haya compuesto en efecto repetidísimas veces, de lo que V. S. tiene bastante experiencia por lo mucho que ha gastado en estas composturas abriendo montes, y haciendo otras obras, que no han correspondido al celo y esmero con que siempre ha mirado esta importantìsima empresa. Con todo no hay duda en que han resultado beneficios muy considerables de la traslacion de las bodegas desde el parage donde se hallaban antiguamente al de Izabal. ¡Que tal serìa aquel!

Pero á pesar de dichas ventajàs de parte del Refugio contra Izabal, quedan todavía vigentes los gravisimos inconvenientes, menoscabos, atrasos, y demas daños que provienen de fondear los barcos procedentes de España ó de otra parte en el parage del mar donde acostumbran por necesidad, y los que en seguida se originan en la descarga y carga de los efectos con alijos hasta conducirlos à las bodegas esten donde estuvieren como sea en el mismo Golfo, y en su extraccion de ellas para esta capital; cuyos males afligen y reclama la humanidad, y se oponen al interès pùblico y al del comercio, hallarán su exterminio formalizando el proyecto de Motagua, como arriba hablando de èl, queda demostrado.

El costo que la realizacion del del Refugio tendrá, desmontando, abriendo los transitos señalados en los planos, aplanando trepones &c. &c. y fabricando almacenes y oficinas, todo provisional, lo ha regulado el capitan de ingenieros Jaurigui en 12⊕ pesos; y como el detalle de operaciones consta en el informe respectivo, lo omitimos aquì por no necesario. Sí lo es el que tratemos algo menudamente sobre las maniobras, barcos, y gastos, que necesitará el de Motagua en su caso, á fin de que produzcan ambos proyectos todas las luces convenientes para la eleccion de

qualquiera de ellos.

Las piraguas que navegan este rio, y atravesando la barra van à Omoa y á Walis, son embarcaciones de sola una pieza de 7 à 10 varas de largo, y de 3 á 4 palmos de ancho, que imitando, en quanto lo permite el tronco, à los buques mayores, tienen rebaxados los costados de modo que figuran quilla. No tienen cubierta ni toldo, y cargadas de popa à proa, calan mucha agua por su construccion y por la poca columna que oprimen. Las circunstancias del rio y lo explayado de sus vegas facilita poder caminar por él à remo y vela, palanca y sirga, tanto á las piraguas como à las canoas, que á excepcion de ser menores, son de las mismas condiciones, y lo propio pueden conducirse los demas buques mayores.

Debe precaverse en los que se hagan para esta navegacion la facilidad que las piraguas y canoas tienen de volcarse por el poco ancho respecto de su largo: los chatos y planos que mas se asemegen à las balsas, serán mas seguros, y calando menos agua portarán mas peso y facilitarán el manejo del remo y la palanca. Un buque de estas propiedades de 15 varas de largo (inclusas camara y proa) de $3\frac{1}{2}$ á 4 varas de ancho, y 5 palmos de alto con cubierta, conducirá sin dificultad 140 zurrones de añil, atravesará la barra y pasará con ellos à Omoa, subiendo en retorno hasta Gualan igual numero de tercios y caxones, ó el peso de 200 quintales de otros efectos: 12 de estos buques, que la experiencia en los primeros ensayos, enseñará si pueden ò conviene que sean mayores ó menores en 12 dias subirán de una vez el cargamento de uno regular de comercio desde Omoa hasta Gualan; y los retornos baxarán del mismo modo en tres ó quatro en el estado que se halla el rio al presente.

Para mayor comodidad y alejar mas los riesgos conviene sin embargo limpiar las palizadas, y como en las menores aguas que son de enero en adelante hasta principios de junio están descubiertas en el arenal, el fuego ahorrará mucha parte del costo y del trabajo, y removiendo despues las arenas del rio, se arrastrarán los troncones: será tambien oportuno para precaverlas en lo sucesivo, derribar algunos arboles que estén muy á las orillas antes que las crecientes los arranquen.

Tampoco es obra maestra el suavizar las corrientes ó chiflones: el ingeniero Porta y el capitan Remacha que han tratado de ellos, convienen en que los causan unos bancos de arena y piedra suelta menuda, que se encuentran al fin de un gran remanso de agua que despues termina en poza, y que los mas fuertes son desde Gualan al encuentro. Uno de nosotros (Gonzalez) ha visto estos chiflones que son de la especie mencionada, que aun en el dia se pasan, y el los pasó sin cuidado en fines de marzo del año proximo pasado, y los ha pasado tambien D. Manuel Arregui ultimamente con su familia hasta quatro leguas mas abaxo por evitar este trozo de camino. Removiendo con azadon, con rastrillo ú otro sencillo instrumento manejable las arenas y piedra suelta que forman los bancos, la corriente misma los arrastrará à las pozas, se rebaxará por este medio el lomo y tomarân corriente las aguas de arriba que parecen estancadas; y repartido el descenso en triple ò quatriple distancia, correrán con suavidad por medio del canalizo que ya habrá aumentado el fondo.

Para emprender el proyecto no se necesita mucho dinero, pues los fletes producirán sobrado para continuarlo y llevarlo à la perfeccion de conseguir que los buques lleguen à 10 leguas de esta capital, ó hasta donde sea posible.

Dexamos expuesto, que la quinta ventaja del mismo, la fundamos en que Gualan es un pueblo con casas formales &c. &c. las hay capaces de servir de almacenes mientras se elige el punto de la navegacion, y como ya anunciamos en el propio lugar, hay marineros y piraguas para subir y baxar la carga desde el instante que se hallen habilitados los dos primeros barcos del proyecto; pero sin discurrir con mezquindad, consideramos que alquilando ó comprando en Gualan un solar cerrado, y formando dentro galeras para almacenes seguros, aunque provisionales, que lleven mucha ventaja à los de Izabal, costará el todo à lo sumo 4.000. 0

Conviene desde el principio quitar los estorbos de palizadas, y suavizar las corrientes para evitar una desgracia, que en su origen traería malas consecuencias á la realizacion del proyecto, y para el efecto calculamos 4.000. 0

La construccion de 4 barcos primeros para empezar la navegacion en el modo que queda explicado valdrá como 2.000. 0

Para sueldos provisionales à los directores de estos trabajos mientras producen los fletes, podrá necesitarse cosa de 2.000. 0

Pesos. 12.000. 0

He aquí que con la anticipacion de 12Ø pesos pocos mas ó menos, quedaría el proyecto perfectamente realizado respecto à que los sueldos de las tripulaciones y demas empleados, con los otros gastos sucesivos y fabricacion de las 8 barcas restantes al completo de las 12 designadas, saldría todo del importe de los fletamentos.

Hemos dicho que á la compañia de accionistas le resultaban liquidos 341.442 pesos en 12 años despues de cumplidos los pactos á que se obligaba con el comercio. Esta demostracion franca que hizo en el prospecto, por que en realidad el comercio y la compañia venian à ser una misma çosa no habiendo quedado ningun comerciante ni aun mercader pudiente que hubiese rehusado entrar con su accion en ella, excitó la envidia del fisco, y fuè una de las objeciones de que se valió para desbaratar el proyecto. El fiscal, que lo era entonces D. Miguel de Bataller, no alcanzó ó no quiso alcanzar, que sin arriesgar nada el público se hallaba con este canal abierto sin costarle cosa alguna, y no solo esto, sino que ahorraba 498.518 pesos que habrìa pagado menos de fletes á la compañía de lo que pagó en el espacio del mísmo termino por la vía del Golfo.

Los resultados de la objecion han sido ademas la privacion de un bien público incomparable à la provincia de Guatemala sin que en èl ningun particular viese desventaja alguna aun privativa y ciscunscripta en sí propio; y el que la extraccion fraudulenta del numerario y alhajas, pero no frutos, y la introduccion de gèneros de contrabando y de licito comercio furtiva è impunemente, se exerzan á banderas desplegadas por las aguas del Motagua, que es precisamente lo que ha acabado de remachar el clavo à la ruina que ha sufrido y sufre el comercio lexitimo, y nos ha constituido casi en la necesidad de tener que substituir dentro de poco tiempo el cobre ò el cacao à la plata acuñada.

Aun quando la objecion hubiese sido racional entonces, quedarìa desvanecida en el tiempo presente, por que siendo V. S. quien debe hacerse cargo de esta empresa, y suponiendo que la

haga en los mìsmos terminos que propuso la compañia, las ganancias que resultaren han de redundar precisamente en favor del mismo proyecto conforme al instituto, de modo que con ellas, despues de entablada la navegacion hasta Gualan, se facilitarìa la subida del rio hasta el extremo posible, se compondría perfectamente el camino desde esta capital hasta aquel punto, extendiendolo tambien á toda la provincia, y he aquí por consecuencia natural puestas las bases al fomento de la agricultura y produccion de los nuevos frutos que deben interesarla en el giro, mediante la distribucion de tierras baldías, gracias á los principios, é ìnstrucciones necesarias al efecto.

La otra objecion que se alegó, de que facilitando la navegacion del rio Motagua se proporcionaría la entrada por él al enemigo en esta provincia, es tan ridicula como sentar el principio de que el hombre de bien è industrioso no debe con su trabajo y arbitrios aspirar á proveerse de la riqueza y demas bienes que necesita para su felicidad y la de su familia por que habiendo ladrones en la republica pueden asaltar su casa y robarla. Siendo identicos estos dos principios solo diremos, que con la navegacion en qüestion debe precisamente desarraigarse por este punto el inmenso contrabando que se nos introduce por él francamente, y el quantioso numerario que por el mìsmo se extrae. Y si no ¿de que modo podrán exercerlo impunemente y sin ser descubiertos como ahora, quando el proyecto, no decimos esté perfeccionado, sino planteado solamente?

El enemigo tendrá mas facilidad de invadirnos si intenta hacerlo, hallando el rio Motagua y sus comarcas en el abandono en que estan actualmente, que quando mediante el pro-

yecto esten sus margenes con gente, y tomadas todas las medidas necesarias para la seguridad de èl, y contraresto de aquel. Esto salta à los ojos y no hablemos mas de ello.

Hemos sentado arriba que la piedra angular sobre que estrìba el edificio de prosperidad de la provincia de Guatemala consiste en allanar las dificultades, costos, y obstaculos que intervienen para la extraccion é internacion de los frutos y articulos de comercio que lo obstruyen hasta el grado de cero. Hemos propuesto á V. S, como ofrecimos, los remedios de allanarlos despues de la demostracion de unos y otros; y dexamos de hablar de puntos accesorios por ahora, por que ademas de que no hay uno de que V. S. no haya tratado en sus *Apuntamientos* y otros documentos de que hemos hecho extracto en este informe, los juzgamos como ramificaciones dispersas y áridas mientras no se presenten afianzadas en el tronco que las vivifique, para que no nos parezcamos mas á los habitantes de cierto pueblo que pensando edificar un magnifico templo de que carecía, pasaron 20 años en discurrir y disputar sobre el mejor modo de fundir las campanas sin haber puesto en todo este tiempo la primera piedra á los cimientos. Guatemala Diciembre 6 de 1813. — *Gonzalez.* = *Trullé.*

JUNTA EXTRAORDINARIA NUM. 853 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1813.

Parrafo 1... Convocada esta junta para deliberar la contestacion à la Real Orden de 22 de octubre del año proxîmo pasado que se dirigió à este Consulado por el ministerio de la Gobernacion de ultramar, y evacuar el informe que el 5 de marzo del presente pidió el excmo. Sr. Gefe político superior y Capitan General de ésta provincia sobre los puntos que comprehende la Real Orden de 13 de setiembre anterior: vista y meditada con reflexîon y cuidado la exposicion que el 6 del corriente presentaron los señores contador y tesorero con los antecedentes por encargo de esta junta en 24 de abril........ se aprobó únanimente en todas sus partes; y se acordó contestar con su insercion al Ministerio, suplicando al Excmo. Señor Secretario de Estado se sirva elevarla al conocimiento Soberano, è inclinar el animo de S. M. à la adopcion de los puntos que incluye, y demanda necesariamente esta provincia para evitar la ruina de sus habitantes que en su caso gozarán de comodidades, y podrán contribuir al esplendor de la Corona. Y que igualmente se conteste con su insercion, el oficio del Excmo. Sr. Gefe político superior, y se pida por separado á S. E. la aprobacion y permiso para entablar desde luego la navegacion del rio Motagua por lo urgente que es el remedio á las necesidades que afligen la provincia dando por lo pronto ocupacion à los habitantes antes que la desesperacion los precipite mas à los vicios que por instantes se están incrementando, quando ademas la estacion empieza ya adecuada para el corte de maderas, limpia del rio y disposicion de las tierras para entablar la agricultura.—Ramirez.—Arrivillaga.—Romá.—Gonzalez *prosecretario*.

IDEM ORDINARIA NUM. 854 DE 14 DE DICIEMBRE DE 1813.

Leida y firmada la acta anterior, se trató y resolvió que el informe de los señores contador y tesorero de que habla el anterior acuerdo, se imprima con lo demas conducente para dirigir à S. M. y darle la publicidad oportuna.—Ramirez. Arrivillaga.—Romá.—Gonzalez *prosecretario*.